



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
MOLARDEL COMPAÑIA LIMITADA**

CAP. ANT. USD 1.000.00

CAP. AUM. USD 10.000.00

CAP. ACT. USD 11.000.00

(DI: 3ra. COPIAS)

m.n.

Escritura No.968

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) de MARZO del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece la señora **LETTY AZUCENA DELGADO LOOR**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Molardel Cía. Ltda, conforme se desprende del nombramiento adjunto. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía **MOLARDEL COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la

1



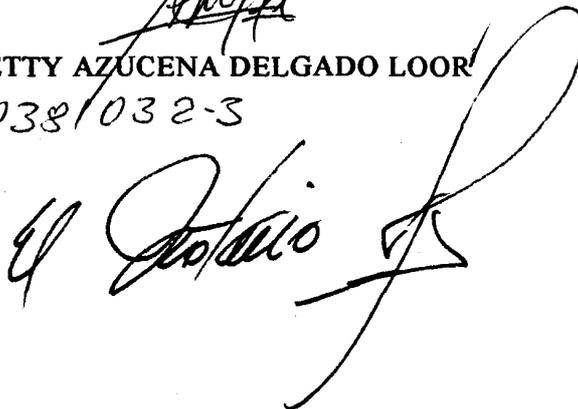
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

presente escritura pública, la señora Letty Azucena Delgado Loor, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Molardel Cía. Ltda, conforme se desprende del nombramiento adjunto. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Molardel Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de enero del dos mil seis, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de julio del mismo año, con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada una. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Molardel Cía. Ltda., en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el quince de febrero del dos mil siete, con el consentimiento unánime de los socios, resolvió: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000), capital que será íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario, de manera que el capital social de la Compañía ascenderá de la suma de mil dólares (USD 1.000) a la cantidad de Once mil dólares (USD 11.000), dividido en once mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada; y, b) Reformar los Estatutos Sociales de la compañía Molardel Cía.Ltda., en el modo aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía y que aparece del Acta correspondiente que se adjunta a la presente escritura pública. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la



perfecta validez de este acto. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Marcial Garzón Grijalva, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil doscientos doce (2212)/ Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sra. LETTY AZUCENA DELGADO LOOR
c.c. 170381032-3





Quito, a 30 de enero del 2007

Señora
Lety Azucena Delgado Loor ✓
Candad

De mi consideración:

Por medio del presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MOLARDEL CIA. LTDA, celebrada el día de hoy, designó a usted Gerente y Representante Legal de esta empresa, por el período de un año, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Jorge Humberto Tomás Paredes
PRESIDENTE

Yo, Lety Azucena Delgado Loor, acepto la designación de Gerente y Representante Legal de la compañía MOLARDEL CIA. LTDA., ofreciendo desempeñar dicho cargo fiel y legalmente en beneficio de la empresa.

Quito, a 30 de enero del 2007


Lety Azucena Delgado Loor
GERENTE
C.I. 170381032-3

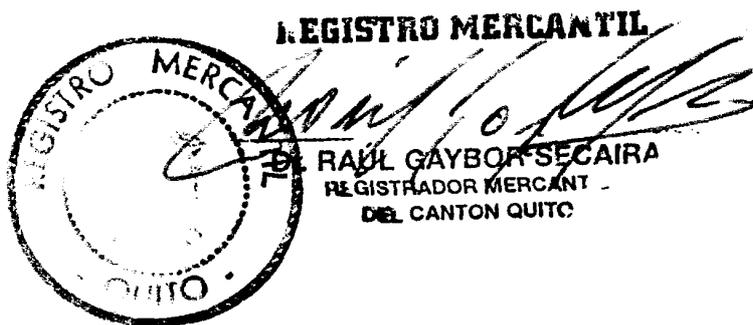
Fecha de constitución: 23 de enero del 2006

Notaría 4ta. Dr. Jaime Aillón Albán

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 12 de julio del 2006

La representación legal y extrajudicial de MOLARDEL CIA. LTDA., la ejercerá la señora Lety Azucena Delgado Loor, en su calidad de Gerente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1491 del Registro de Nombramientos Tomo 170
Quito, a 12 FEB. 2007



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MOLARDEL COMPAÑIA LIMITADA**

15-02-2007

En el Distrito Metropolitano de Quito y en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Av. Mariana de Jesús No. 1705 y Hernando de la Cruz, de esta ciudad de Quito, a los quince días del mes de febrero del 2007, y siendo las 9:00, se reúnen los señores socios de la compañía Molardel Cía. Ltda., señores Jorge Armas Paredes y Azucena Delgado Lora, propietarios de 800 y 200 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía Molardel Cía. Ltda.

En apego a lo que dice el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando presente la totalidad de los socios y por tanto del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

Preside la reunión el señor Jorge Armas Paredes y actúa como Secretaria la señora Azucena Delgado. La señora Secretaria deja constancia que se encuentra representado el 100 por ciento del capital social de la Empresa y los socios de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal.

Enseguida se entra a tratar el único punto del orden del día que es el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía Molardel Cía. Ltda. En este tema, solicita la palabra la señora Gerente de la compañía quien expresa que se hace necesario que la Empresa proceda a elevar su capital social en razón de que el volumen de sus actividades así lo exigen, por lo que, propone a la Junta General de socios, proceda a efectuar un aumento de capital en la Empresa Molardel Cía. Ltda., en numerario, en un monto de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000), con lo que el capital social total de la compañía será de Once mil dólares estadounidenses (USD 11.000), lo mismo que deberá ser suscrito y pagado por los socios en la forma que consta del cuadro respectivo.

En su exposición la señora Gerente propone que se efectúe el aumento de



capital social de Molardel Cía. Ltda. de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUEVO	CAPITAL TOTAL
Jorge Humberto Armas Paredes	USD / 800	USD 8.000	USD 8.800 /
Letty Azucena Delgado Loor	,200	2.000	2.200 /
TOTAL:	USD /1.000	USD 10.000 /	USD 11.000 /

Considerada la propuesta que queda señalada en el cuadro demostrativo anterior, los socios por unanimidad de votos del capital concurrente resuelven aprobar el aumento de capital social de la compañía Molardel Cía. Ltda.

La señora Gerente expresa además que una vez que se ha aprobado en forma unánime el aumento de capital social de la Empresa, es necesario proceder a reformar los estatutos sociales de la misma, en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de once mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 11.000), dividido en once mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada una.

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUEVO	CAPITAL TOTAL
Jorge Humberto Armas Paredes	USD 800	USD 8.000	USD 8.800
Letty Azucena Delgado Loor	200	2.000	2.200
TOTAL:	USD 1.000 /	USD 10.000 /	USD 11.000 /

Hasta aquí la propuesta de reforma de estatutos sociales de la compañía Molardel Cía. Ltda., la misma que leída a la Junta General Extraordinaria Universal de socios por la señora Secretaria, es sometida a consideración de la misma por parte del señor Presidente, siendo aprobada en su totalidad y sin observación alguna, por resolución unánime de los socios.

La señora Gerente propone que una vez perfeccionado el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía Molardel Cía. Ltda., ésta entregue a cada socio un certificado de aportación en el que se hará constar

necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por sus aportes les corresponda, conforme como queda aprobado, y en este sentido, los socios resuelven de forma unánime, acordándose de igual manera la anulación de los antiguos certificados de aportación y haciéndose constar en el Libro de Participaciones y Socios este particular. A petición del señor Presidente, la Junta General Extraordinaria Universal de socios resuelve facultar a la señora Gerente para que realice los trámites que sean menester para la perfecta validez del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía Molardel Cía. Ltda.

Seguidamente, y una vez que se ha tratado en su totalidad el orden del día elaborado para el efecto, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la reunión, es leída el Acta preparada a los señores socios, y puesta a consideración de los mismos por parte del señor Presidenta, es aprobada por unanimidad de votos del capital concurrente.

Se procede a levantar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Empresa, cuando son las 10h00/

f) Jorge Armas Paredes, Presidente. f) Azucena Delgado Loor, Gerente-Secretaria.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Molardel Cía. Ltda. que antecede, es igual a su original que reposa en el archivo de la empresa al cual me remito en caso necesario.

Quito, a 15 de febrero del 2007.


Azucena Delgado Loor
GERENTE - SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA*PSA 170381032-3
 DELGADO LOOR LETTY AZUCENA
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 11 JUNIO 1955
 FECHA DE EMISIÓN: 001- 0100 00333 F
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: MANABI/ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 1955


ECUATORIANA***** E334312222
 CASADO FERNANDO ORTEGA
 SECUNDARIA POLICIA
 LAURIANO DELGADO
 ESPERANZA LOOR
 QUITO 23/09/2004
 23/09/2016

REN 1232737



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 194 - 118 1703810323
 NUMERO CEDULA
 DELGADO LOOR
 LETTY AZUCENA
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de marzo del
 año dos mil siete.



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

PA-

ZÓN: Mediante resolución número 07.Q.IJ.002134 de fecha 15 de Mayo 2007, dictada por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, se resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía MOLARDEL COMPAÑIA LIMITADA.- Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría, el diecinueve de marzo de dos mil siete.- Quito, a diecisiete de mayo del dos mil siete.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, aprobada por LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS., mediante resolución No. 07.Q.IJ.002134, de QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE., al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .MOLARDEL COPANIA LIMITADA., otorgada ante mi el VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS. En QUITO, EL DIA LUNES VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. Jaime Allón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Allón Albán
Quito - Ecuador

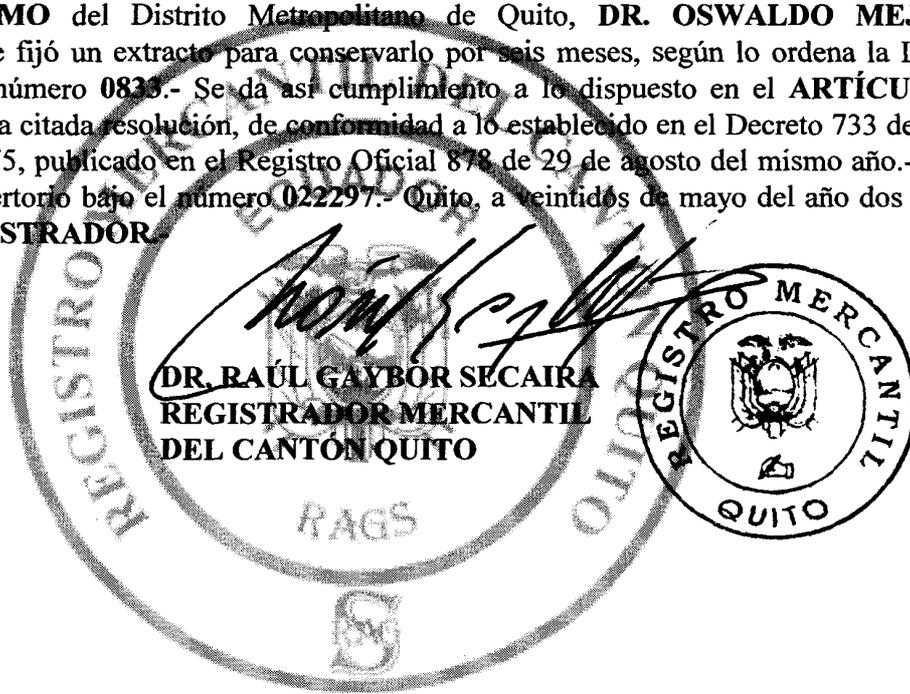


0000006

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de mayo de 2.007, bajo el número 1406 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1762 del Registro Mercantil de doce de julio de dos mil seis, a fs. 1533, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MOLARDEL CÍA. LTDA.**", otorgada el diecinueve de marzo del año dos mil siete, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0833**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022297**.- Quito, a veintidos de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

